

Fima Mix II

Datos al 30-ago-24

Características

Es un fondo en pesos compuesto mayoritariamente por activos locales que buscan acompañar el tipo de cambio, complementado la cartera con activos de renta variable y/o derivados relacionados con criptomonedas (equity linked cryptos).

La porción de renta variable, esta invertida en ETF y acciones de empresas y/o derivados que cotizan en mercados regulado y que tienen una correlación con las fluctuaciones de Bitcoin y Ethereum, con oportunidades de captura de valor vía activos crypto linked.

Adecuado para inversiones con perfil **arriesgado** y con un horizonte mayor a 3 años

- Calificación de Riesgo: en proceso.
- Moneda: \$ (Pesos)
- Pago de Rescates: a las **48hs** de solicitado.
- Comisiones Ingreso/Egreso: **0%**
- Honorario de Administración anual (en \$):
 - + Clase A: **2.10%**
 - + Clase B: **1.85%**
 - + Clase C: **1.00%**

- Canales:
 - + Galicia Online y Office Banking
 - + App Banco Galicia
 - + Agentes de Colocación y Distribución Integrales autorizados

■ Horario de Operación: de 4 a 15 horas.

■ Fecha de Constitución del Fondo: **31/05/2022**

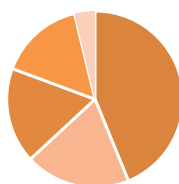
Agente de Administración:

Galicia
Asset Management

Agente de Custodia:



Composición de la cartera



- Letras del Tesoro en Pesos 44%
- Bonos Soberanos 19%
- Bonos Dollar Linked Soberanos 17%
- Acciones 16%
- Cuotas de FCI 4%

Futuros Rofex: Participación: 11.64%

Principales activos	Ponderación
BONCER 14-02-2025	10.2%
Boncer 13-12-2024	9.0%
Lecap Vto 31-01-25	7.8%
Lecap Vto 17-01-25	7.6%
BONO DEL TESORO DL VTO 30-9-24	6.0%

Información del fondo

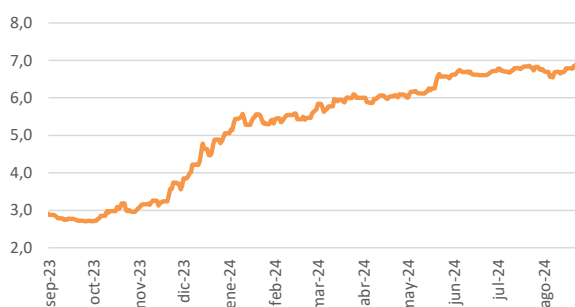
Duration	0.4 años
Patrimonio Total	6685 \$ MM

Rendimiento neto efectivo del período

	Clase A	Clase B	Clase C
Inversión mínima	\$ 100	\$100,000,000	\$500,000,000
Acum.Año 2024	34.82%	35.05%	35.83%
Últimos 180 días	16.74%	16.89%	17.39%
Últimos 60 días	0.51%	0.56%	0.70%

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración.

Evolución Valor Cuotaparte



fondosfima.com.ar

Tratamiento impositivo: Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. Impuesto a las Ganancias: exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023): Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus, Fima Sustentable ASG y Fima Abierto Pymes. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional y Fima Acciones Latinoamérica. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCRES (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Galicia, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Galicia se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. AA PIC FCI: Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión AC PIC FCI. Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión